

CONCON, 11 AGO 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1523 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
7. Decreto N° 25 de fecha 13 de enero del año 2015
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **DEJESE SIN EFECTO** Decreto Registrado N° 25 de fecha 13 de enero del año 2015, por modificación en el desempeño de labores del ítem n° 1:

DONDE DICE:

RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Otros Profesionales, a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, a Don **RENATO ALEXIS MADRIAZA RETAMAL**, C.I. para que desempeñe labores de **Profesional Coordinador** en el Depto. de Salud de Concón.

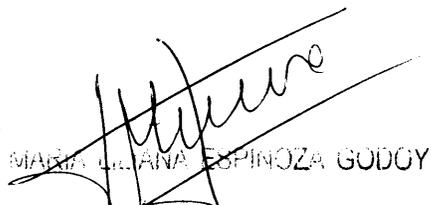
DEBE DECIR:

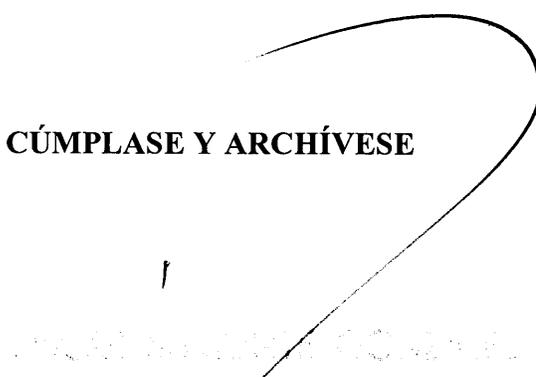
RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Otros Profesionales, a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, a Don **RENATO ALEXIS MADRIAZA RETAMAL**, C.I. N° 12.955.384-7, para que desempeñe labores de **JEFE ADMINISTRACION** en el Depto. de Salud de Concón.

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.